



**CAPITAL HUMANO**

**INFORME UAI N° 11/2022**

29 de Agosto de 2022

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME CAPITAL HUMANO**  
**N° 11 /2022**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Folio</b>
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	4 a 10
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al alcance	4
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	9
Opinión del auditado	10
Conclusión	10



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°11 /2022 INFORME EJECUTIVO**

**Título: Capital Humano**

### **I. Síntesis**

Realizar un análisis integral sobre el área de Recursos Humanos, abarcando las actividades de Liquidación de Haberes, Higiene y Seguridad Laboral, Control de presentismo y horario, Legajos de personal, Adscripciones de personal, Incompatibilidades, Licencias y estado de Concursos.

### **II. Observaciones**

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas no han surgido nuevas observaciones que formular

### **III. Recomendaciones**

Atento no surgir observaciones, no se formular Recomendaciones.

### **IV. Conclusión**

Del análisis de las actuaciones se puede apreciar distintas acciones tendientes a la regularización de las observaciones existentes, pero no obstante lo cual, a la fecha no pueden ser consideradas como regularizadas.

Asimismo se aprecia la necesidad de reforzar el área de liquidaciones, a los fines de afianzar el sistema de control interno sobre todo el proceso, mediante incorporación de personal y la redacción de un manual de procedimientos que standrice el proceso.

**Ezeiza, 29 de Agosto de 2022**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 11-2022**

### **Título: Capital Humano**

#### **I. Objeto de la Auditoría**

Efectuar un análisis sobre Liquidación de Haberes, evaluando el sistema de control interno aplicable al proceso, actividades realizadas sobre Higiene y Seguridad Laboral, Control de presentismo y horario, Legajos de personal, Adscripciones de personal de otros organismos o del Instituto, Decreto N° 639/2002, Res. N° 9/2001 SGP, cumplimiento de normativa sobre incompatibilidades, Licencias y estado de Concursos.

#### **II. Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

#### **III. Limitaciones al Alcance**

Las actividades de control se basaron en evidencias de auditoría proveniente del área de Recursos Humanos y Liquidaciones, habiéndose efectuado relevamientos de documentación y reuniones con los Responsables.

No obstante y atento no haber podido obtener la totalidad de la información requerida, han existido algunas limitaciones de control sobre el proceso de liquidación.

A pesar de lo expuesto precedentemente, se ha podido arribar a una conclusión, a la luz de las tareas de auditoría realizadas.

#### **IV. Tarea realizada**

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, habiéndose utilizado un total de 300 horas.

A fin de obtener información sobre las actividades que se desarrollan en la Subgerencia de Recursos Humanos, se procedió a efectuar reuniones con los distintos Responsables del área, como así también se recabó información proveniente de la Tesorería, donde se remitió información respecto al pago de las Cargas Sociales, tanto de Jubilación, Obra social, ART y Sindicatos.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Se procedió al análisis de documentación y se efectuaron tareas preliminares al presente informe, consistente en la obtención de información mensual sobre liquidación de haberes, prestación de servicios mediante la DDJJ establecida por la DA N° 104/2001 e Informes del Servicio de Seguridad e Higiene.

Asimismo se requirió a la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Notas UAI 45, 54 y 92/2022, la remisión de información referente a distintos acápite necesarios para el análisis.

A tal fin se recibieron la NO-2022-85114598-APN-SRRHH#INA y la NO-2022-86730421-APN-SRRHH#INA, con información parcial, de cuyo análisis surgen las siguientes conclusiones:

#### Impuesto a las Ganancias

Desde mediados del año 2021, atento a cambios producidos en la legislación del tema, donde específicamente se reducía el universo de agentes alcanzados por dicho impuesto, como consecuencia del aumento del mínimo no imponible, se dejó de efectuar retenciones a todo el personal, siendo del caso que existían Agentes que eran pasible de retención.

Similar situación se mantuvo durante los primeros meses del año 2022, comenzando a aplicarse nuevamente retenciones desde los haberes del mes de Mayo, afectando en forma retroactiva la obligación desde el inicio del ejercicio.

En lo que respecta a la confección del Formulario AFIP N° 1357, que detallan los haberes y retenciones de los Agentes, a la fecha aún no se ha podido implementar el sistema, atento surgir incompatibilidades en el programa de liquidación de haberes y la página de AFIP. Dicho formulario es de necesidad, ya que con el mismo se confecciona la DDJJ anual del Impuesto.

Otra cuestión que ha merecido la necesidad de reiteración en su confección, es la presentación obligatoria por parte de los Agentes de remitir el SIRADIG, donde se informan remuneraciones percibidas por otros empleadores, como así también actualización de deducciones y cargas de familia.

Se procedió a solicitar información sobre una muestra predeterminada de agentes, de cuyo análisis han surgido diferencias en el cálculo de la retención, considerando asimismo que la remisión de documentación fue parcial.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y atento que existen observaciones sobre el proceso de liquidación del impuesto a las ganancias, no podría considerarse regularizada la observación sobre el tema.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### Liquidación de Haberes

El proceso de liquidación de haberes es una tarea por demás compleja y que requiere de rutinas precisas, a los fines de su correcta confección. Actualmente el área de Recursos Humanos no posee Reglamentos ni Manuales de Procedimiento, los cuales resultaría de suma utilidad a los fines de poder standarizar procesos.

Se efectuaron verificaciones aleatorias de liquidaciones, donde se pudo apreciar la existencia de ajustes retroactivos por distintos conceptos.

Asimismo se requirió información precisa sobre papeles de trabajo utilizados para el cálculo de retroactivos o liquidaciones finales, los cuales no han sido remitidos y que conllevan a limitaciones en el alcance de las tareas de auditoría.

En lo que respecta al cálculo de horas extras, comida y presentismo, la Subgerencia de Recursos Humanos centraliza la información remitida por los Responsables de Control de Ausentismo de cara área, recibiendo asimismo los Formularios de licencias, entrada, salida, comisión, que son generados por el Sistema de Gestión Documental, por parte de los agentes y el titular del sector.

También se solicitó la remisión de una muestra de papeles de trabajo para el cálculo de horas extras, no habiéndose recepcionado y generando limitación en su análisis.

Todas las justificaciones se asientan en una base de datos, y se continúa con el registro de ingresos y egresos mediante el Sistema biométrico. Los relojes se encuentran funcionando con normalidad.

En lo que respecta a licencias de personal, y como consecuencia de la pandemia Covid-19, existen distintos Agentes con días para usufructuar correspondientes a los años 2020 y 2021.

Actualmente en lo que respecta a las asignaciones por Premios e Incentivos, la Gerencia de Programas y Proyectos se encuentra abocada a la terminación del Manual de Procedimientos, que determina la metodología y procesos de su cálculo y pago.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### Legajos de Personal

La documentación se encuentra digitalizada, en carpetas identificadas por modalidad de vinculación y apellido y nombre del agente, alojadas en el servidor compartido del área, con restricciones de acceso a determinados integrantes.

Se procedió a analizar una muestra de Legajos de Agentes, en cuanto a registro de datos personales, título alcanzado, constancia de nombramiento y/o última promoción de grado alcanzada, presentación de declaración jurada de incompatibilidades, según Decreto 894/01 y certificados de capacitaciones realizadas.

Las muestra analizadas permitieron verificar que el formato papel se encuentran en buenas condiciones, y los digitalizados se encuentran en una PC y en copia de seguridad en un disco externo, ambos en la misma oficina de la Subgerencia.

Se pudo precisar la falta de foliatura en algunas hojas que componen el legajo papel, y en los digitalizados no se encuentra la totalidad de los documentos que componen el legajo en papel.

Sería conveniente un ordenamiento, organización y una persona de la Subgerencia que pueda abocarse exclusivamente, por un tiempo prudencial, en la actualización de legajos y la incorporación de documentación que ya está escaneada en una PC para la guarde en cada legajo.

### Manuales y Reglamentos de Procedimientos

Al respecto se informa que se utilizan las herramientas que comparte la Secretaría de Gestión y Empleo Público, como ser manuales y guías metodológicas, como así también los procedimientos que se establecen en la normativa que se va dictando en materia de tramitaciones relacionadas al personal.

Se cuenta con carpeta compartida en la Subgerencia con todo el equipo de trabajo, alojada en el servidor, donde se vuelca documentación del área.

Asimismo respecto a los procedimientos de liquidación de haberes, se está trabajando con un consultor externo.

Considerando lo expuesto precedentemente, no podría considerarse regularizada la observación.

### Adscripciones

Durante el primer semestre del año no han existido adscripciones de personal, ni de otros organismos hacia el Instituto, ni del Instituto hacia otros organismos.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### Declaración Jurada Oficina Anticorrupción

Mediante Ley N° 25188 se estableció el Régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, al inicio y al egreso de la actividad en el cargo o función y su actualización anual, a determinados Funcionarios.

Por medio de la Resol-2022-14-APN-OA#PTE se prorrogó al 31 de Agosto el plazo de vencimiento de la declaración anual del año 2021.

Por tal motivo se procederá, a posteriori, a verificar el cumplimiento de su presentación.

### Concursos

Mediante Resolución de la Secretaría de Empleo Público N° 153 de fecha 06/12/2021, se convocó la cobertura de cargos vacantes y financiados, pertenecientes a planta permanente. Se concursaron 4 cargos categoría C y 1 cargo categoría D.

Con fecha 10/08/2022 Resolución N° 169 de la Secretaría de Empleo Público, se aprobó en Orden de Mérito, habiéndose declarado desierto un Nivel C de la Subgerencia de Administración.

Actualmente se encuentra en trámite de designación.

Por Resolución INA N° 4277/21 se inició el proceso para la cobertura de 26 cargos de Planta Permanente correspondiente al Agrupamiento Científico-Técnico, habiéndose designado a los integrantes de los Comités de Selección N° 1 y 2, y a la Coordinación Concursal, conforme normativa vigente.

Con fecha 16/03/2022 se convocó mediante Resolución INA 61 y 62, a los Comité 1 y 2, para la cobertura de cargos vacantes y financiados.

Actualmente se encuentra en la etapa de Evaluación Técnica Sustantiva.

### Capacitación del Personal

Al respecto existen diversos cursos, donde han participado en el primer semestre una cantidad importante de Agentes, al igual que lo que se va a realizar en el segundo semestre.

Los temas han sido variados (Ergonomía laboral, Excel, Word, Sistema de Riesgos del Trabajo, Régimen de Obsequios y viajes, Gestión y conducción de equipos de trabajo, Ley Micaela, Derechos Humanos, Ley Yolanda, Comunicación y Medios, Primeros Auxilios, Cambio Climático, Registro contable de Bienes, Seguridad de la información, Estadística, Ceremonial y Protocolo, etc.)





*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*  
**Seguridad e Higiene**

Con relación a los Informes de Seguridad e Higiene, se encuentran en etapa de regularización las distintas cuestiones que originalmente fueron observadas.

Mediante Informe N° 2022 08 01 del Servicio de Seguridad e Higiene se remitió un detalle de las observaciones existentes al 30-06-2022, en todos los Centros del Instituto, y el estado de adecuación de las mismas, con indicación en cada una de ellas, de las tareas realizadas y si las mismas pueden ser consideradas cumplidas o en estado pendiente, si requieren de un acto licitatorio, o medidas a ser aplicadas.

Si bien existen tareas, la observación no puede ser considerada totalmente regularizada.

#### **V. Marco de referencia**

La normativa relacionada con Recursos Humanos es:

- Ley 25164 Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional
- Decreto 214/2006 Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional
- Decreto 2098/08 Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SINEP, (art.80 determinación Básico, Dedicación Funcional, art. 81 Adicional por grado, art.83 Suplementos, art.85 jefatura, art.94 incompatibilidades percepción de suplementos, art.87 Función específica, art.82 adicional de tramo, etc.)
- Decreto 3413/79 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias
- Decreto 1109/17 Normas sobre contrataciones de personal
- Ley 25188 Ética en el ejercicio de la Función Pública
- Ley 25467 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ley 20628 Impuesto a las Ganancias
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557 Riesgos de Trabajo
- Resolución 84/2021 Secretaría de Gestión y Empleo Público– Personal Adscripto
- Decreto pago de haberes por Banco de la Nación Argentina
- Ley 24241, Ley 22929 y Decreto 160/05 Jubilaciones y Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos
- Resolución MM 204/2017 Reglamento General Control de Asistencia y Presentismo

**.Ezeiza, 24 de Agosto de 2022**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°11/2022**

### **Título: Capital Humano**

#### **I. Opinión del Auditado**

Con fecha 26 de Agosto se recibió la NO-2022-89554350-APN-SRRHH#INA, informando que se receptan las observaciones allí vertidas. Asimismo se comparten los términos mencionados respecto a la liquidación de haberes, que se encuentra en el ámbito de esta Subgerencia. Se reiteran al personal del área los mismos.

Con respecto a la documentación digitalizada de los legajos de personal, se realiza la siguiente salvedad: no se encuentran alojados en una PC en una misma oficina, sino en el servidor, como lo indica el primer párrafo del apartado; además de contar con un backup en disco externo.

Para ambas temáticas, se procurará reforzar los equipos de trabajo, siempre que las actuales restricciones lo permitan, en virtud que, entre fines de 2021 a la actualidad, se ha producido la baja de personal que estaba realizando su entrenamiento laboral o se encontraba abocado a tareas vinculadas a legajos y liquidación de haberes (3 personas menos en el equipo de trabajo, por renunciadas y jubilación).

#### **VI. Conclusión**

Del análisis de las actuaciones y a la luz de lo expuesto precedentemente, se pudo arribar a la conclusión que si bien se están realizando distintas acciones en la SubGerencia de Recursos Humanos, tendientes a la depuración de observaciones que pesan en el área, las mismas aún requieren de procesos a fin de poder ser consideradas definitivamente regularizadas. El proceso de liquidación de haberes, ya sean los habituales o los esporádicos, requieren de una standarización de acciones, como así también se entiende oportuno, un refuerzo de personal que permita abarcar las acciones de confección y control, y de esa manera mejorar el sistema de control interno sobre la actividad.

En lo que respecta a Seguridad e Higiene laboral, se ha podido verificar una amplia actividad tendiente a depurar observaciones informadas por el Servicio externo. Es del caso mencionar que algunas depuraciones requieren de procesos licitatorios para su regularización definitiva, estando en vías de regularización.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Con relación al control de presentismo y horario se continúa con la utilización de relojes de acceso, habiéndose requerido para el cálculo de horas extras y asistencia, la remisión de manera oportuna por parte de los responsables de su envío.

En lo que respecta a Legajos de personal, Adscripciones, Incompatibilidades, Licencias y Concursos, se ha podido verificar su correcto cumplimiento.

Asimismo resulta de importancia la remisión de toda documentación requerida, en tiempo y forma, a los fines de poder efectuar las verificaciones a que hubiese lugar.

**Ezeiza, 29 de Agosto de 2022**